

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, el proceso que pretende la declaratoria de la PERTENENCIA sobre un bien, promovida por JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ y otros, radicado al 2020-00093-00, teniendo en cuenta respuesta aportada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de Febrero de 2021. Inhábiles 27 y 28 de febrero de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Primero (1) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Cursa en este despacho proceso que pretende la declaración de *PERTENENCIA*, sobre un bien inmueble, instaurado por el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ, frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ y Personas Indeterminadas, radicado al 2020-00093-00.

Desde el auto admisorio de la demanda, previamente, es decir al cumplimiento de lo allí mandado, se ordenó librar oficio a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de obtener información en cuanto al procedimiento penal adelantado sobre el predio con matrícula 103-14023.

Se ha recibido respuesta del Grupo de Apoyo Legal y Misional de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, dando a conocer que no se halló proceso o radicado donde se mencione el predio.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de *Tres días* hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**